

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

Contrato **Convenio** **Acuerdo** **Orden de Compra, Servicio u Obra**

N°. 26 Fecha de 24 de mayo de 2016.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contratista: LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS

Objeto: En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con FINAGRO a prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de cobro judicial de las obligaciones del Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria PRAN, a nivel nacional y/o regional, así como a realizar el seguimiento y vigilancia judicial de los procesos en curso, en los que se encuentra incluida la representación judicial de los mismos.

Plazo de Ejecución: Desde el 07 de junio de 2016 hasta el 31 de agosto de 2017.

Otrosí (s):

Otrosí uno al contrato:

Primero: Adicionar el valor del contrato del contrato de prestación de servicios No.26 de 2016, en la suma de (\$89.398.010).

Segunda: Las partes acuerdan modificar los parágrafos primero y segundo de la cláusula séptima "FORMA DE PAGO".

Tercero: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 26 de 2016 por (03) meses y (12) días.

Cuarto: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato de prestación de servicios No. 26 de 2016, de conformidad con lo pactado en el presente otrosí, si como allegarlas a Finagro, en original, junto con su recibo de pago, para su respectiva aprobación.

Quinto: Las demás condiciones y cláusulas del contrato No. 26 de 2016, continúan vigentes en cuanto no sean contrarias con lo dispuesto en el presente documento.

Otrosí dos al contrato:

Primero: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 26 de 2016, hasta el (10) de marzo de 2017.

Segundo: Suspender el contrato No. 26 de 2016, en el periodo comprendido entre el (20) de diciembre de 2016 y el (10) de enero de 2017.

Tercero: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato de prestación de servicios No. 26 de 2016, de conformidad con lo pactado en el presente otrosí, si como allegarlas a Finagro, en original, junto con su recibo de pago, para su respectiva aprobación.

Otrosí tres al contrato:

Primero: Adicionar el valor del contrato del contrato de prestación de servicios No.26 de 2016, en la suma de (\$118.493.250).

Segundo: Las partes acuerdan modificar la cláusula décimo tercera del contrato No. 26 de 2016, "SUPERVISIÓN DEL CONTRATO".

Tercero: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato de prestación de servicios No. 26 de 2016, de conformidad con lo pactado en el presente otrosí, si como allegarlas a Finagro, en original, junto con su recibo de pago, para su respectiva aprobación.

Otrosí cuatro al contrato:

Primero: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 26 de 2016 hasta el 28 de abril de 2017.

Segundo: Adicionar el valor del contrato del contrato de prestación de servicios No.26 de 2016, en la suma de (\$43.221.600).

Tercero: Las partes acuerdan suspender las obligaciones y actividades que establece el contrato, relativas a la gestión del cobro y vigilancia judicial sobre los procesos jurídicos de los programas PRAN.

Cuarto: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato de prestación de servicios No. 26 de 2016, de conformidad con lo pactado en el presente otrosí, si como allegarlas a Finagro, en original, junto con su recibo de pago, para su respectiva aprobación.

Otrosí cinco al contrato:

Primero: Re- iniciar la ejecución de las obligaciones y actividades que se establecen en el contrato de prestación de servicios No. 26 de 2016, relativas a la gestión del cobro y vigilancia judicial sobre los procesos jurídicos de los programas PRAN.

Segundo: Adicionar el valor del contrato del contrato de prestación de servicios No.26 de 2016, en la suma de (\$40.020.000).

Tercero: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato de prestación de servicios No. 26 de 2016, de conformidad con lo pactado en el presente otrosí, si como allegarlas a Finagro, en original, junto con su recibo de pago, para su respectiva aprobación.

Otrosí seis al contrato:

Primero: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 26 de 2016 hasta el 28 de junio de 2017.

Segundo: Adicionar el valor del contrato del contrato de prestación de servicios No.26 de 2016, en la suma de (\$83.241.600).

Tercero: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato de prestación de servicios No. 26 de 2016, de conformidad con lo pactado en el presente otrosí, si como allegarlas a Finagro, en original, junto con su recibo de pago, para su respectiva aprobación.

Otrosí siete al contrato:

Primero: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 26 de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.

Segundo: Adicionar el valor del contrato del contrato de prestación de servicios No.26 de 2016, en la suma de (\$1.387.360).

Tercero: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato de prestación de servicios No. 26 de 2016, de conformidad con lo pactado en el presente otrosí, si como allegarlas a Finagro, en original, junto con su recibo de pago, para su respectiva aprobación.

Otrosí ocho al contrato:

Primero: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 26 de 2016 hasta el 31 de julio de 2017.

Segundo: Adicionar el valor del contrato del contrato de prestación de servicios No.26 de 2016, en la suma de (\$41.620.800).

Tercero: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato de prestación de servicios No. 26 de 2016, de conformidad con lo pactado en el presente otrosí, si como allegarlas a Finagro, en original, junto con su recibo de pago, para su respectiva aprobación.

Otrosí nueve al contrato:

Primero: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 26 de 2016 hasta el 31 de agosto de 2017.

Segundo: Adicionar el valor del contrato del contrato de prestación de servicios No.26 de 2016, en la suma de (\$41.620.800).

Tercero: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato de prestación de servicios No. 26 de 2016, de conformidad con lo pactado en el presente otrosí, si como allegarlas a Finagro, en original, junto con su recibo de pago, para su respectiva aprobación.

Fecha de Inicio: junio 7 de 2016

Suspensiones:

- **Otrosí dos al contrato:**

Segundo: Suspender el contrato No. 26 de 2016, en el periodo comprendido entre el (20) de diciembre de 2016 y el (10) de enero de 2017.

- **Otrosí cuatro al contrato:**

Tercero: Las partes acuerdan suspender las obligaciones y actividades que establece el contrato, relativas a la gestión del cobro y vigilancia judicial sobre los procesos jurídicos de los programas PRAN.

Fecha de Terminación: Agosto 31 de 2017.

2. ASPECTOS FINANCIEROS:

Valor Inicial:	\$ 103.251.600
Ajustes al Valor:	\$459.003.420
Valor total:	\$ 562.255.020
Valor ejecutado:	\$ 458.441.737
Saldo a favor del Contratista	\$ 0
Saldo a favor de FINAGRO	\$ 103.813.283

Los pagos efectuados fueron los siguientes:

No. FACTURA	FECHA	VALOR
C.C. 007	Agosto 25 de 2016	\$289.400
007	Septiembre 01 de 2016	\$19.009.500
008	Septiembre 01 de 2016	\$5.269.300
009	Septiembre 01 de 2016	\$4.602.300
0010	Septiembre 01 de 2016	\$19.343.000
0011	Septiembre 01 de 2016	\$5.602.800
0012	Septiembre 01 de 2016	\$4.802.400
0013	Septiembre 19 de 2016	\$12.206.100
0014	Septiembre 19 de 2016	\$19.609.800
04	Octubre 04 de 2016	\$455.650
C.C. 02	Octubre 04 de 2016	\$118.800
018	Octubre 25 de 2016	\$12.406.200
019	Octubre 25 de 2016	\$19.009.500
022	Noviembre 15 de 2016	\$14.740.700
023	Noviembre 15 de 2016	\$10.405.200

C.C. 04	Diciembre 16 de 2016	\$2.113.400
C.C. 03	Noviembre 15 de 2016	\$1.334.500
026	Noviembre 16 de 2016	\$4.075.370
025	Noviembre 16 de 2016	\$1.820.910
C.C. 006	Diciembre 12 de 2016	\$1.343.821
C.C. 005	Diciembre 12 de 2016	\$644.510
027	Diciembre 13 de 2016	\$4.248.790
030	Diciembre 13 de 2016	\$15.807.900
032	Diciembre 16 de 2016	\$6.963.480
033	Diciembre 16 de 2016	\$520.260
035	Diciembre 16 de 2016	\$259.260
037	Diciembre 09 de 2016	\$11.405.700
C.C. 013	Febrero 09 de 2017	\$403.000
C.C. 014	Febrero 09 de 2017	\$3.131.400
C.C. 015	Febrero 09 de 2017	\$679.000
031	Diciembre 16 de 2016	\$4.695.680
049	Marzo 02 de 2017	\$780.390
0048	Marzo 02 de 2017	\$11.339.000
0047	Marzo 02 de 2017	\$17.408.700
0046	Marzo 02 de 2017	\$2.167.750
C.C. 0018	Marzo 17 de 2017	\$2.452.100
C.C. 0020	Marzo 17 de 2017	\$166.900
0067	Mayo 02 de 2017	\$1.213.948

0068	Mayo 02 de 2017	\$433.553
0065	Mayo 02 de 2017	\$17.942.166
C.C. 20	Abril 11 de 2017	\$2.186.400
C.C. 22	Abril 11 de 2017	\$1.522.000
C.C. 21	Mayo 02 de 2017	\$304.200
064	Mayo 02 de 2017	\$19.209.456
063	Mayo 02 de 2017	\$10.116.019
071	Junio 06 de 2017	\$953.816
072	Junio 06 de 2017	\$953.816
069	Junio 02 de 2017	\$18.742.560
074	Junio 07 de 2017	\$12.139.309
073	Junio 07 de 2017	\$18.609.161
070	Junio 07 de 2017	\$11.472.314
C.C. 029	Junio 16 de 2017	\$1.397.800
C.C. 027	Junio 07 de 2017	\$2.356.100
076	Julio 17 de 2017	\$11.605.713
075	Julio 17 de 2017	\$18.875.959
C.C. 035	Julio 17 de 2017	\$278.500
C.C. 034	Julio 17 de 2017	\$928.600
C.C. 036	Julio 17 de 2017	\$1.819.100
C.C. 044	Agosto 11 de 2017	\$502.700
077	Agosto 11 de 2017	\$18.409.062
079	Agosto 11 de 2017	\$346.842

080	Agosto 11 de 2017	\$346.842
C.C. 043	Agosto 11 de 2017	\$406.600
0066	Agosto 11 de 2017	\$11.405.615
0081	Septiembre 01 de 2017	\$12.450.351
0082	Septiembre 01 de 2017	\$7.781.469
0083	Septiembre 05 de 2017	\$11.405.615
36	Diciembre 01 de 2016	\$693.680

3. AVANCES:

- 100% AVANCE FÍSICO PROGRAMADO
- 100% AVANCE FÍSICO REAL
- 81.53% AVANCE PRESUPUESTAL PROGRAMADO
- 81.53% AVANCE PRESUPUESTAL REAL

4. ACTIVIDADES, BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS RECIBIDOS:

El contratista presento oportunamente todos los informes de seguimiento y vigilancia de los procesos PRAN y FONSA.

CERTIFICACIÓN:

En mi calidad de **Supervisor** certifico que el contratista dio cumplimiento al mencionado objeto, ejecutando las actividades y obligaciones pactadas con FINAGRO.

5. ANEXOS:

N/A

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de mayo de 2018.

Nombre del Supervisor: JESUS AUGUSTO MOTTA VARGAS

Firma del Supervisor: _____

Lleón.

